

CFE Corporativo**Deuda**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-6-90UJB-19-0052-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 52

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la Deuda Documentada, para comprobar que su emisión, colocación, contratación, disposición, amortización y pago del costo financiero, así como el registro contable de las operaciones, se efectuaron de conformidad con la normativa.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	199,883,184.4	196,345,818.9
Muestra Auditada	107,279,873.0	71,775,895.5
Representatividad de la Muestra	53.7%	36.6%

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) proporcionó la integración de la deuda documentada al 31 de diciembre de 2024, en la que se reportaron movimientos de ingresos de deuda documentada por financiamientos (disposiciones de crédito) por 199,883,184.4 miles de pesos (deuda interna por 136,911,493.0 miles de pesos y deuda externa por 62,971,691.4 miles de pesos) y egresos por 196,345,818.9 miles de pesos (176,345,636.1 miles de pesos por amortizaciones de capital y 20,000,182.8 miles de pesos por el costo financiero integrado por el pago de intereses, comisiones y otros gastos), de los que se tomaron como muestra 107,279,873.0 miles de pesos de ingresos y 71,775,895.5 miles de pesos de egresos.

La muestra se integró por 14 líneas de crédito, de las cuales 10 fueron por financiamientos bancarios comerciales; 2 por emisión de bonos; 1 de certificados bursátiles y la restante fue una línea de crédito bancaria conocida como "Agencia de Crédito a la Exportación" (ECA por sus siglas en inglés). Su integración se detalla como sigue:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA POR LÍNEAS DE CRÉDITO DE DEUDA DOCUMENTADA INTERNA Y EXTERNA
(Miles de pesos)

Cons.	Contrato SAP	Tipo de financiamiento	Ingresos	Egresos				Total egresos E= A+B+C+D
			Disposiciones	Amortizaciones A	Intereses B	Comisiones C	Otros gastos D	
Deuda interna								
1	1100006312	Bancarios Comerciales	11,500,000.0	11,500,000.0	148,713.1	-	-	11,648,713.1
2	1100007007	Bancarios Comerciales	7,200,000.0	7,200,000.0	66,352.5	-	-	7,266,352.5
3	1100007008	Bancarios Comerciales	6,400,000.0	6,400,000.0	124,217.6	-	-	6,524,217.6
4	1100007257	Bancarios Comerciales	6,400,000.0	6,400,000.0	66,377.0	-	-	6,466,377.0
5	1100007261	Certificados Bursátiles	16,461,493.0	8,463,801.8	379,264.7	5,793.8	2,650.6	8,851,510.9
6	1100007306	Bancarios Comerciales	6,400,000.0	6,400,000.0	64,238.0	-	-	6,464,238.0
7	1100007356	Bancarios Comerciales	6,400,000.0	6,400,000.0	64,241.9	-	-	6,464,241.9
8	1100007406	Bancarios Comerciales	6,400,000.0	6,400,000.0	65,027.5	-	-	6,465,027.5
9	1100007506	Bancarios Comerciales	6,400,000.0	6,400,000.0	62,608.0	-	-	6,462,608.0
Subtotal de la deuda interna seleccionada			73,561,493.0	65,563,801.8	1,041,040.3	5,793.8	2,650.6	66,613,286.5
Deuda externa								
10	1100000072	Bancarios ECAS	-	123.3	1.3	-	-	124.6
11	1100007259	Bancarios Comerciales	2,720,580.0	3,037,275.0	87,628.8	2,720.6	-	3,127,624.4
12	1100007260	Bancarios Comerciales	1,939,050.0	1,958,700.0	17,848.8	-	-	1,976,548.8
13	1100007556	Bonos	9,686,250.0	-	-	19,372.5	64.6	19,437.1
14	1100007557	Bonos	19,372,500.0	-	-	38,745.0	129.1	38,874.1
Subtotal de la deuda externa seleccionada			33,718,380.0	4,996,098.3	105,478.9	60,838.1	193.7	5,162,609.0
Total de la muestra seleccionada			107,279,873.0	70,559,900.1	1,146,519.2	66,631.9	2,844.3	71,775,895.5

FUENTE: La Integración proporcionada por la CFE.

Como se puede apreciar, la muestra incluyó deuda interna con ingresos por 73,561,493.0 miles de pesos y egresos por 66,613,286.5 miles de pesos, y deuda externa con ingresos por 33,718,380.0 miles de pesos y egresos por 5,162,609.0 miles de pesos.

Cabe señalar que algunas cifras provienen de fuentes en las que los datos se expresaron en millones de pesos o millones de dólares; sin embargo, para la presentación en este informe se convirtieron en miles de pesos o miles de dólares, multiplicando cada valor por 1,000.

Antecedentes

Actualmente, el sistema eléctrico mexicano enfrenta al reto de garantizar el suministro de energía eléctrica en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad, para satisfacer la creciente demanda. En este sentido, la CFE, al ser la principal empresa de energía eléctrica en México, debe asegurar el suministro de este insumo fundamental, para lo cual es necesario hacer uso de financiamientos estratégicos que le permitan llevar a cabo sus procesos (generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica), garantizar la disponibilidad de recursos para el correcto funcionamiento operativo, financiero y económico en el corto y largo plazo, así como ofrecer soporte para su consolidación y expansión en sus procesos o líneas de negocio, de conformidad con las directrices y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Negocios 2024-2028, la Propuesta Global de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2024 y los artículos 4 y 5 de la Ley de la CFE.

Cabe señalar que una parte importante del financiamiento requerido por la CFE corresponde a la contratación de deuda documentada (obligaciones financieras derivadas de atender las actividades que garanticen el cumplimiento de las funciones operativas y estratégicas, de la CFE) la cual, de acuerdo con el glosario de términos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), puede clasificarse en: a) Deuda pública interna, obligaciones contraídas por el Gobierno Federal con acreditantes nacionales y pagaderas en el interior del país, y b) Deuda pública externa, obligaciones contraídas por el Gobierno Federal con acreditantes extranjeros y pagaderas en el exterior. En este sentido, para el ejercicio 2024, la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), en su artículo 2, autorizó a la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) un monto de endeudamiento neto interno y externo.

Para garantizar los recursos financieros requeridos durante 2024, la CFE pactó obligaciones financieras de deuda documentada asociadas a las siguientes operaciones crediticias: contratación de créditos bancarios comerciales, de cuenta corriente en moneda nacional y en moneda extranjera; emisión de Bonos en el extranjero; emisión de certificados bursátiles (CEBURES) de corto y largo plazo en moneda nacional y contratación de créditos preferenciales otorgados por Agencias de Crédito a la Exportación (Créditos ECA).

Por otro lado, se considera importante señalar que, el 31 de octubre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas”, por lo que, con su entrada en vigor, la CFE se transforma en una empresa pública del Estado, en cuyo segundo transitorio se estableció que el Congreso de la Unión tendría un plazo de 180 días naturales para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes. En ese sentido, el 18 de marzo de 2025 se publicó en el mismo medio de difusión oficial el “DECRETO por el que se expiden la Ley de la empresa pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad; ... y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal” (Ley de la empresa pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad), en cuyo transitorio tercero se determinó que a partir de la entrada en vigor de esa ley, las empresas productivas subsidiarias de la CFE se extinguen por ministerio de ley, por lo que dicha empresa pública del Estado se subroga en todos los derechos y obligaciones de las empresas productivas subsidiarias que se extinguen. Finalmente, en los párrafos primero y quinto del transitorio décimo quinto de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, se señala que los contratos, convenios y otros actos jurídicos celebrados por la CFE y sus empresas productivas subsidiarias que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de ésta, se respetan en los términos pactados y que dicha Empresa Pública del Estado deberá tomar las medidas pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en dichos instrumentos.

Las contrataciones de deuda y el pago de amortizaciones, así como el costo financiero, se reportaron en los formatos de la Cuenta Pública, en el tomo VIII, en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Resultados

1. Marco Normativo

Con base en la documentación analizada mediante procedimientos de auditoría, así como de la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de contratación, ejecución, ejercicio y pago, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos referentes a la administración de la deuda documentada.

Se identificó que la CFE contó con la normativa vigente para 2024, aplicable para la emisión, colocación, contratación, disposición, amortización y pago del costo financiero de la deuda documentada, la cual se enuncia a continuación:

NORMATIVA APLICABLE PARA DEUDA DOCUMENTADA EN 2024		
Nombre	Fecha de la emisión	Vigente en 2024
Ley de la Comisión Federal de Electricidad	11-ago-14	Sí
Ley Federal de Deuda Pública	30-ene-18 (última reforma)	Sí
Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024	30-abr-24 (última reforma)	Sí
Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito	22-jun-18 (última reforma)	Sí
Ley de Mercado de Valores	21-ene-24 (última reforma)	Sí
Manual de Procedimientos de Contabilidad	06-jun-23	Sí
Manual de Procedimientos de Créditos	12-nov-21	Sí
Manual de Procedimientos de Tesorería	22-dic-23	Sí
Manual de Procedimientos de Planeación Financiera	28-jul-23	Sí
Disposiciones de Carácter General aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.	07-feb-24 (última reforma)	Sí
Políticas para la Contratación de Obligaciones Constitutivas de Deuda Pública, Financiamientos y Operación con Instrumentos Financieros Derivados	25-oct-18 (última reforma)	Sí
Circular 36/2020, emitida por la Dirección General de Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercados del Banco de México (BANXICO).	30-sep-20	Sí

FUENTE: Información proporcionada por la CFE mediante oficio del 24 de marzo de 2025.

Cabe señalar que los manuales se encuentran disponibles en la normateca de la CFE para su consulta.

No obstante, en el Manual de Procedimientos de Planeación Financiera se observó lo siguiente:

- No se identificó un procedimiento para llevar a cabo la contratación de CEBURES de corto plazo; y de acuerdo con lo señalado en una nota informativa del 11 de julio de 2025, y en el Informe Sobre el Uso del Endeudamiento de la Comisión Federal de Electricidad al Segundo Semestre de 2024, se emitieron por primera vez en 2024.

- No especifica al área encargada de la elaboración y envío de los oficios de asignación de pasivos financieros.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la Gerencia de Planeación Financiera evidenció que el 28 de agosto de 2025 envió una solicitud de actualización del Manual de Procedimientos de Planeación Financiera, a la Gerencia de Desarrollo Organizacional y Evaluación (GDOE); y el 22 de septiembre del mismo año, la GDOE, le notificó a la citada gerencia la revisión realizada al manual y le solicitó se atendieran los comentarios y sugerencias; sin embargo, continúa en proceso la actualización del Manual de Procedimientos de Planeación Financiera, por lo que la observación prevalece en este sentido.

2024-8-18201-19-0052-01-001 **Recomendación**

Para que la Comisión Federal de Electricidad implemente mecanismos de supervisión para que se concluya la actualización del Manual de Procedimientos de Planeación Financiera, el cual debe incluir el procedimiento para llevar a cabo la contratación de certificados bursátiles de corto plazo, así como especificar el área encargada de la elaboración y envío de los oficios de asignación de pasivos financieros.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. Estatuto Orgánico y Manuales de Organización

El Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad tiene por objetivo establecer la estructura, organización y funciones de las diferentes áreas que componen la CFE y sus EPS, así como definir las responsabilidades de los directivos y empleados. Fue aprobado por su Consejo de Administración (CA) en la sesión 17 ordinaria del 23 de febrero de 2017, mediante el acuerdo CA-003/2017, y publicado en el DOF el 12 de abril del mismo año. Adicionalmente, este estatuto tuvo modificaciones en 2019, 2020, 2021, 2022 y 2024; la última se autorizó en la sesión 57 ordinaria del CA, con el acuerdo CA-095/2023, y se publicó el 1 de abril de 2024 en el DOF.

El Manual de Organización General de la CFE, autorizado por la Dirección General y la Dirección Corporativa de Administración el 30 de junio de 2023, con vigencia a partir de la fecha de su formalización, tiene por objetivo establecer la estructura organizacional que le permita desarrollar sus actividades. Su estructura orgánica está integrada por una Dirección General, seis direcciones corporativas (de Operaciones, de Negocios Comerciales, de Finanzas, de Administración, de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura, y de Planeación Estratégica); la Subdirección Corporativa de Estrategia y Regulación; dos gerencias (Comunicación Social y de Centrales Nucleoeléctricas); cuatro coordinaciones (de Control Interno de Comunicación Corporativa, de Relaciones Interinstitucionales y Corporativa

Nuclear); la Unidad de Transparencia y la Oficina del Abogado General. Para esta revisión, resulta relevante la estructura organizacional de la Dirección Corporativa de Finanzas, que es la encargada del manejo de recursos presupuestales y financieros, el pago oportuno de sus obligaciones, la adquisición de coberturas de pasivos e insumos de producción, de acuerdo con los lineamientos de los órganos reguladores, así como de proponer el anteproyecto del Plan de Negocios que permita establecer las prioridades de inversión; está integrada por las subdirecciones de Control Financiero, de Operación Financiera, de Financiamiento y Coberturas, y de Evaluación de Proyectos de Inversión.

Respecto de la Estructura Orgánica de las áreas de la CFE objeto de revisión, las gerencias de Planeación Financiera, de Créditos, de Operación Financiera y de Contabilidad contaron con sus manuales de organización respectivos, los cuales describen su objetivo, áreas que la integran, así como las funciones para cada área, y se encuentran disponibles en la normateca de la CFE para su consulta y se encontraron vigentes en 2024. Sin embargo, el Manual de Organización de la Gerencia de Planeación Financiera no incluye el cargo de Subgerente de Planeación Financiera; no obstante, se evidenció la existencia de 40 oficios emitidos durante 2024, en los que se incluyen copias de conocimiento para esta figura e, incluso, se identificó un oficio en el que se firma a nombre de este cargo, en incumplimiento de la normativa.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la Gerencia de Planeación Financiera de la CFE evidenció que el funcionario público mantiene relación laboral con la CFE en el cargo de Subgerente de Control de Negocios, por lo que en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Subdirector de Financiamiento y Coberturas instruyó las acciones de control necesarias, mediante oficio del 26 de agosto de 2025, al Gerente de Planeación Financiera, para que, en lo sucesivo, la documentación que emita el Subgerente de Control de Negocios o en la que se le turne copia consigne la denominación correcta; a su vez, dicho gerente le instruyó, mediante oficio del 4 de septiembre de 2025, al Subgerente de Control de Negocios que, en lo sucesivo, emita documentación con el cargo correspondiente; asimismo, se informó que como parte de sus operaciones, dicha subgerencia no emite documentación con regularidad, con lo que se solventa lo observado.

3. Propuesta Global de Financiamiento (PGF)

La PGF para 2024 fue aprobada por su CA mediante el acuerdo CA-054/2023, en la sesión ordinaria 56, celebrada el 13 de julio de 2023, y fue enviada a la SHCP con el oficio del 13 de julio de 2023, el cual contó con su acuse correspondiente, de conformidad con su normativa.

Los objetivos de la Propuesta Global de Financiamiento para el año 2024 consistieron en:

- Obtener los recursos necesarios para financiar el programa de inversión de la CFE.

- Asegurar las necesidades de capital de trabajo que permitan cumplir con los objetivos estratégicos e institucionales.
- Implementar esquemas alternativos de financiamiento en condiciones competitivas y favorables para la CFE.
- Acceder a los financiamientos en las mejores condiciones económicas que contribuyan a reducir los costos financieros.
- Generar ahorros financieros mediante una política de refinanciamientos de pasivos.

Adicionalmente, la PGF señaló que la CFE y sus EPS pueden contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público de 2024, por un monto de endeudamiento neto interno de hasta 600,000.0 miles de pesos, y un monto de endeudamiento neto externo de hasta 1,188,000.0 miles de dólares, de acuerdo con lo publicado en el artículo 2, párrafo 14 de la LIF 2024, que establece lo siguiente:

“ Se autoriza para la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, así como el canje o refinanciamiento de sus obligaciones constitutivas de deuda pública, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto interno de hasta 600 millones de pesos, y un monto de endeudamiento neto externo de 1 mil 188 millones de dólares de los Estados Unidos de América, asimismo se podrán contratar obligaciones constitutivas de deuda pública interna o externa adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto externo o interno, respectivamente, sea menor al establecido en este párrafo en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales. El uso del endeudamiento anterior deberá cumplir con la meta de balance financiero aprobado”.

Al respecto, se señala que los montos de endeudamiento neto interno y externo, por 600,000.0 miles de pesos y 1,188,000.0 miles de dólares, respectivamente, establecidos en la propuesta global de financiamiento, coincidieron con los autorizados en el artículo 2, de la Ley de Ingresos de la Federación 2024, publicada en el DOF el 13 de noviembre de 2023.

Asimismo, se constató que se realizaron tres actualizaciones del calendario para las operaciones de financiamiento durante 2024, de las cuales se obtuvo respuesta de la SHCP; además, se realizaron dos alcances, uno en la segunda actualización, que obedeció a un error en el año de la LIF citada y otro en la tercera actualización, que obedeció a ajustes en amortizaciones y a la inclusión de un programa de CEBURES de largo plazo.

4.Endeudamiento Neto

Para 2024, el endeudamiento neto interno se estableció en un límite de 600,000.0 miles de pesos, y el endeudamiento neto externo en un límite de 1,188,000.0 miles de dólares, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, párrafo 14, de la LIF para 2024.

Por otra parte, en el Informe sobre el uso del endeudamiento de la CFE al segundo semestre (ISUESS) de 2024, con fecha de aprobación del 21 de mayo de 2025, se señaló el endeudamiento para el ejercicio 2024, que se integró de las disposiciones realizadas de deuda documentada por 199,883,000.0 miles de pesos y amortizaciones por 176,346,000.0 miles de pesos, que dio como resultado el nivel de endeudamiento neto por 23,537,000.0 miles de pesos. Cabe mencionar que, en el ISUESS, estos importes se expresan en millones de pesos, por lo que se constató su correspondencia con la base de datos de la deuda proporcionada por la Gerencia de Créditos.

A fin de comparar el importe autorizado en la LIF para 2024 con lo reportado en el ISUESS, se realizó la conversión del límite de endeudamiento externo por 1,188,000.0 miles de dólares al tipo de cambio al cierre de 2024 (20.2683 pesos); es decir, 24,078,740.4 miles de pesos; a dicho importe se adicionó el límite de 600,000.0 miles de pesos de endeudamiento interno, lo que dio un límite de endeudamiento neto autorizado por 24,678,740.4 miles de pesos, que al compararlo con el endeudamiento neto de 2024 por 23,537,548.3 miles de pesos, se comprobó que no rebasó lo establecido en la LIF y conservó un margen de 1,141,192.1 miles de pesos.

5. Saldo de la Deuda en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública

En los Estados Financieros (separados) dictaminados de la CFE con cifras al 31 de diciembre de 2024, se reportó un saldo de la deuda por 419,557,285.0 miles de pesos, el cual se integró por deuda a corto y largo plazo por 361,204,044.0 y 58,353,241.0 miles de pesos, respectivamente. Adicionalmente, en su nota 14, se detalló la integración de la deuda, como deuda documentada y Proyectos de Inversión de Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público (PIDIREGAS) con un saldo por 320,697,125.0 y 98,860,160.0 miles de pesos, respectivamente.

Por otra parte, en relación con la información de la Cuenta Pública 2024, en específico en el formato denominado “Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos” del primero de enero al 31 de diciembre de 2024, la CFE reportó un saldo al final del periodo de deuda pública a corto plazo por 58,353,241.0 miles de pesos, mientras que para la deuda pública a largo plazo fue por 361,204,044.0 miles de pesos, importes que son acordes con la información financiera antes detallada. Mientras que, en el formato “Endeudamiento Neto” reportó financiamientos por 212,324,195.0 miles de pesos (deuda documentada por 199,883,184.4 miles de pesos y PIDIREGAS por 12,441,010.6 miles de pesos) y amortizaciones por 188,786,646.7 miles de pesos (deuda documentada por 176,345,636.1 miles de pesos y PIDIREGAS por 12,441,010.6 miles de pesos), siendo el endeudamiento neto para 2024 por 23,537,548.3 miles de pesos. El costo financiero se incluye en las respectivas cuentas del Estado de Actividades.

6. Proceso de Contratación de la Deuda

En el análisis de las 14 líneas de crédito objeto de esta revisión, se identificaron los instrumentos de deuda utilizados para el financiamiento de la CFE, dentro de los que se

encuentran créditos bancarios comerciales en moneda nacional; créditos bancarios comerciales en moneda extranjera (o su equivalente en moneda nacional); bonos, CEBURES de corto plazo (programa de reciente adopción), y ECA. Al respecto, se constató que 12 fueron contratadas en 2024, 1 en 2023 y 1 en 1989.

Los procesos de contratación de 13 líneas (1100007007, 1100007008, 1100007257, 1100007306, 1100007356, 1100007406, 1100007506, 1100007259, 1100007260, 1100007261, 1100006312, 1100007556 y 1100007557) fueron realizados por la Gerencia de Planeación Financiera y se comprobó que se cumplió con lo establecido en el Manual de Procedimientos de Planeación Financiera, excepto por lo siguiente:

- No se identificó el proceso de contratación de CEBURES a corto plazo, ya que el manual no contempla requisitos como las gestiones frente a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). La acción correspondiente se señala en el Resultado 1 “Marco Normativo”.
- En la línea de crédito 1100007259 se identificó un oficio del 14 de junio de 2024, enviado a la SHCP, con el fin de notificar una próxima contratación; sin embargo, este oficio presenta una discrepancia en su asunto, ya que se señala “Contratación de Financiamiento Interno”, y en su cuerpo se menciona un “crédito externo”, en referencia al mismo financiamiento. Lo anterior se efectuó en contravención de la normativa aplicable.

Adicionalmente, se realizó la validación de los expedientes físicos de las contrataciones seleccionadas correspondientes al ejercicio 2024, los cuales contaron con la siguiente documentación:

- Para seis créditos bancarios comerciales en moneda nacional: a) la autorización de financiamiento por el CA; b) las comparaciones de propuestas bancarias; c) los avisos a la SHCP sobre la próxima contratación; d) los instrumentos formalizados (pagaré); e) la solicitud y la toma de nota por parte de la SHCP, así como su inscripción en el Registro de Obligaciones Financieras Constitutivas de Deuda Pública (ROF); f) la evidencia del envío de la documentación contractual a la Gerencia de Créditos (encargada de llevar el proceso de administración) y g) la evidencia del envío de los oficios de asignación de pasivos financieros.
- Para un crédito bancario comercial en moneda extranjera: a) la autorización de financiamiento por el CA; b) las comparaciones de propuestas bancarias; c) la opinión legal de la Oficina del Abogado General (OAG); d) los avisos a la SHCP sobre la próxima contratación; e) la solicitud y recepción de la carta del agente de proceso; f) la carta de honorarios (*fee letter*); g) los instrumentos formalizados (contrato y pagaré); h) la solicitud y la toma de nota por parte de la SHCP, así como su inscripción en el ROF; i) la evidencia de envío de la documentación contractual a la Gerencia de Créditos; j) la evidencia de envío del oficio de asignación de pasivos

financieros, y k) el aviso de política de facilidades bancarias internacionales (*Notice of International Banking Facility Policy*).

- Para dos créditos bancarios comerciales de cuenta corriente en moneda extranjera o su equivalente en pesos: a) la autorización de financiamiento por el CA; b) las comparaciones de propuestas bancarias; c) la opinión legal de la OAG; d) el aviso a la SHCP sobre la próxima contratación; e) el instrumento formalizado (contrato); f) la notificación a la institución financiera sobre la previsión del monto contratado dentro de la PGF; g) la solicitud y la toma de nota por parte de la SHCP, así como su inscripción en el ROF; h) la evidencia del envío de documentación contractual a la Gerencia de Créditos; i) la evidencia de envío de los oficios de asignación de pasivos financieros y j) los avisos de disposición formalizados.
- Para la emisión de bonos: a) la autorización de financiamiento por el CA; b) el aviso a la SHCP sobre la próxima contratación; c) las solicitudes de calificación crediticia de las agencias calificadoras; d) la solicitud y recepción de carta del agente de proceso; e) la opinión legal de la OAG; f) formalización del acuerdo de compra (*Purchase Agreement*); g) la emisión del certificado de designación (*Certificate of Designation*); h) la emisión de los títulos correspondientes; i) la solicitud y la toma de nota por parte de la SHCP, así como su inscripción en el ROF; j) la notificación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) sobre la colocación de bonos; k) la evidencia del envío de documentación contractual a la Gerencia de Créditos; l) la evidencia de envío del oficio de asignación de pasivos financieros, y m) el acuse que acredita el envío de documentación registrada por la SHCP a la Subdirección de Control Financiero.
- Para los CEBURES de corto plazo: a) la autorización de financiamiento por parte del CA; b) la solicitud a la CNBV y a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) de inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores (RNV); c) los dictámenes de auditores independientes para el registro en el RNV; d) la solicitud del listado del programa de emisión de CEBURES en la BMV; e) el aviso a la SHCP sobre la próxima contratación; f) la solicitud de calificación crediticia de las agencias calificadoras; g) la opinión legal de la OAG; h) la formalización del contrato con el "Representante Común" de los tenedores; i) la formalización del contrato con los intermediarios colocadores; j) la emisión de títulos electrónicos firmados con la herramienta "Websec" de BANXICO; k) la evidencia del envío de documentación contractual a la Gerencia de Créditos y l) evidencia del envío del oficio de asignación de pasivos financieros.
- Con la revisión de la línea de crédito 1100000072 (ECA) por 72,000.0 miles de francos franceses formalizada en 1989 (que actualmente corresponde a una transacción en euros equivalente a 1,549,656.0 miles de pesos, conforme al tipo de cambio del último día de su amortización), se verificó que contó con la autorización de la contratación por parte de la entonces Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público y que el contrato formalizado tuvo por objeto la adquisición de la componente francesa de dos unidades turbogeneradoras completas de 350 MW

(cada una), incluidos sus equipos asociados, para la Central Termoeléctrica Tuxpan Unidades 3 y 4.

Con lo anterior, se constató el cumplimiento de la normativa.

Respecto de las discrepancias localizadas entre el cuerpo y el asunto de un oficio, la CFE en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó un oficio con fecha de 25 de agosto de 2025, con acuse del mismo día, emitido por la Subdirección de Financiamiento y Coberturas, en el que se instruyeron las acciones de control necesarias al Gerente de Planeación Financiera para fortalecer los mecanismos de revisión y supervisión de los oficios emitidos por el área a su cargo, quien a su vez, mediante un oficio con fecha de 26 de agosto de 2025, con acuse del mismo día, asignó a un responsable para llevar a cabo las revisiones necesarias a dicha tarea. Asimismo, como evidencia de la aplicación, la entidad fiscalizada envió un correo electrónico de comunicación entre la Subgerencia de Control de Negocios y el personal asignado a la verificación de los oficios, así como ejemplos de oficios objeto de esta implementación, con lo que se solventa lo observado.

7. Formalización Contractual

Con el análisis de los instrumentos contractuales correspondientes a las 14 líneas de crédito seleccionadas, se comprobó que contaron con la descripción de los montos contratados, los plazos, los vencimientos, las tasas de interés, el cobro de comisiones y otros gastos, las firmas de los funcionarios facultados y demás especificaciones contempladas en la normativa vigente de la CFE para llevar a cabo la contratación de financiamientos en los mercados interno y externo, como se muestra a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES DE DEUDA DOCUMENTADA PARA 2024

(Cifras en miles)

Cons.	Línea de crédito	Fecha de formalización	Moneda original	Monto en moneda original	Monto en pesos	Tasa de interés	Instrumento formalizado
1	1100007007	29-feb-24	MN	7,200,000.0	7,200,000.0	TIIE a 28 días + 0.8	Pagaré
2	1100007008	27-mar-24	MN	6,400,000.0	6,400,000.0	TIIE a 28 días + 0.8	Pagaré
3	1100007257	24-may-24	MN	6,400,000.0	6,400,000.0	TIIE a 28 días + 0.8	Pagaré
4	1100007306	24-jun-24	MN	6,400,000.0	6,400,000.0	TIIE a 28 días + 0.8	Pagaré
5	1100007356	24-jul-24	MN	6,400,000.0	6,400,000.0	TIIE a 28 días + 0.8	Pagaré
6	1100007406	23-ago-24	MN	6,400,000.0	6,400,000.0	TIIE a 28 días + 0.8	Pagaré
7	1100007506	23-sep-24	MN	6,400,000.0	6,400,000.0	TIIE a 28 días + 0.95	Pagaré
8	1100007260	23-nov-23	USD	200,000.0 ¹	3,442,040.0	Variable (definida en aviso de disposición)	Contrato/Avisos de Disposición
9	1100006312						
10	1100007259	20-jun-24	USD	150,000.0 ²	2,761,920.0	SOFR a 1 mes SOFR a 3 meses	Contrato/Pagaré
11	1100007556	17-sep-24	USD	500,000.0 ³	29,383,050.0	YTM 5.7%	Acuerdo de compra (Purchase Agreement) / Títulos (Notes)
12	1100007557	17-sep-24	USD	1,000,000.0		YTM 6.45%	
13	1100007261	05-ago-24	MN	25,000,000.0	25,000,000.0	Tasa de descuento variable (tramo)	Contrato Marco/Títulos
14	1100000072	17-abr-89	F.F./EUR	72,000.0 ⁴	1,549,656.0	2.0%	Contrato

FUENTE: Los instrumentos formalizados entre la CFE y las instituciones financieras, proporcionados por la Gerencia de Créditos de la CFE.

NOTA¹: Las líneas de crédito 1100007260 y 1100006312 se formalizaron con el mismo instrumento. El tipo de cambio se consideró en 17.2102 pesos al día de la formalización contractual (tomado de BANXICO).

NOTA²: Se consideró un tipo de cambio de 18.4128 pesos al día de la formalización contractual (tomado de BANXICO).

NOTA³: Las líneas de crédito 1100007556 y 1100007557 son dos tramos que corresponden al mismo acuerdo de compra; se consideró el tipo de cambio de 19.5887 pesos al día de la formalización contractual (tomado de BANXICO).

NOTA⁴: La formalización del contrato 1100000072 fue en 1989 y ya no se encuentra en circulación la moneda original (franco francés), con el fin de brindar una referencia, se consideró un tipo de cambio de 21.5230 MN/EUR al día de su última amortización (tomado de BANXICO).

8. Disposiciones

Durante 2024, se constató que la CFE realizó disposiciones en 13 de las 14 líneas de crédito seleccionadas por 107,279,873.0 miles de pesos, de los cuales, 73,561,493.0 miles de pesos correspondieron a deuda interna y 33,718,380.0 miles de pesos a deuda externa.

Con las partidas seleccionadas, se comprobó que ingresaron 59,640,081.3 miles de pesos a las cuentas bancarias de la CFE, mediante las transferencias bancarias de seis líneas de crédito, y se integraron como sigue: dos bonos (1100007556 y 1100007557) por 28,909,388.0 miles de pesos; dos créditos bancarios comerciales en moneda extranjera

(1100007259 y 1100007260) por 4,656,909.4 miles de pesos; un programa de CEBURES a corto plazo (1100007261) por 16,073,783.9 miles de pesos y un crédito bancario comercial en moneda nacional (1100006312) por 10,000,000.0 miles de pesos.

En las siete líneas restantes (1100007007, 1100007008, 1100007257, 1100007306, 1100007356, 1100007406, 1100007506), que correspondieron a créditos bancarios comerciales en moneda nacional, no aplicó el comprobante del movimiento bancario, ya que se trató de refinanciamientos, es decir, se renegociaron las condiciones de la deuda para obtener términos más favorables, sin existir flujo de recursos monetarios.

En este sentido, las disposiciones contaron con la documentación soporte conformada por los informes de disposición, las pantallas de registro en el Sistema Institucional de Información- Desarrollo de Programas para Sistema de Análisis (SII-SAP) y, en los casos en que las disposiciones contaron con flujo de efectivo, se identificó evidencia de las transferencias recibidas en una cuenta bancaria a nombre de la CFE.

9. Oficios de Asignación de Pasivos Financieros

Los oficios de asignación de pasivos financieros, emitidos por la Gerencia de Planeación Financiera, tienen por objeto comunicar a la Gerencia de Créditos el porcentaje de aplicación asignado a las EPS, de acuerdo con su criterio de participación en el Mercado Eléctrico Mayorista; asimismo, en dicho oficio, se instruye el pago de los créditos, en el que se describen las características del crédito contratado, en su caso, el destino del monto y las características del crédito por pagar. Con lo anterior, se constató lo siguiente:

- La Gerencia de Planeación Financiera resguarda los acuses originales de la entrega-recepción de los oficios de asignación, los cuales se entregaron dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la emisión, de conformidad con su normativa.
- Estos oficios son turnados por la Gerencia de Planeación Financiera; sin embargo, dicha actividad no se encontró descrita en su Manual de Procedimientos, el cual indica que su función es supervisar el envío del oficio correspondiente; asimismo, se carece de lineamientos que establezcan los criterios de preparación y supervisión de los oficios de asignación de pasivos financieros. Cabe señalar que la observación se describe en el Resultado 1 “Marco Normativo”.
- Se identificó un oficio de asignación de pasivos financieros del 27 de mayo de 2024, de la línea de crédito 1100006312, firmado por la Subgerencia de Planeación Financiera, y 40 oficios en los que se hacen copias de conocimiento para dicha subgerencia; sin embargo, este cargo no se identificó en el Manual de Organización de la Gerencia de Planeación Financiera. Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó los elementos para su solventación, como se describe en el Resultado 2 “Estatuto Orgánico y Manuales de Organización”.

10. Administración de la Deuda

La administración de la deuda documentada se encuentra a cargo de la Gerencia de Créditos de la CFE. A continuación, se describen sus principales actividades:

- Recibe el oficio turnado por la Gerencia de Planeación Financiera con la documentación que describe las condiciones de la deuda contratada, la cual se resguarda en el Departamento de Contratación de Créditos.
- Realiza el alta de la línea de crédito en el sistema SII-SAP con la información y las condiciones financieras pactadas, incluida la tabla de amortización correspondiente.
- Elabora informes de disposición y de disminución de capital.
- Instruye realizar el pago derivado del cumplimiento de las obligaciones a la Gerencia de Operación Financiera.

Con lo anterior se constató que las líneas de crédito seleccionadas contaron con la documentación soporte correspondiente a disposiciones, amortizaciones y costo financiero que amparan los registros contables realizados en 2024.

Además, el 26 de mayo y 16 de junio de 2025, se realizó la inspección física a la Gerencia de Créditos con el fin de cotejar los expedientes originales de las 14 líneas de crédito seleccionadas y corroborar su correspondencia con los ejemplares proporcionados en medio magnético, así como constatar su guarda y custodia, y se identificó que la Subgerencia de Créditos resguarda los expedientes físicos, incluidos los oficios de envío de documentación turnados por la Gerencia de Planeación Financiera, así como la documentación que se describe en dichos oficios. Adicionalmente, se corroboró que cuentan con los expedientes electrónicos de cada línea de crédito en el Sistema de Administración Documental (SIADOC).

11. Amortizaciones

Durante 2024, la CFE realizó movimientos por amortizaciones en 12 de las 14 líneas de crédito seleccionadas por 70,559,900.1 miles de pesos, de los cuales se aplicaron refinanciamientos por 39,900,000.0 miles de pesos y se realizaron pagos por 30,659,900.1 miles de pesos, como se detalla a continuación:

AMORTIZACIONES EN 2024 DE LAS PARTIDAS SELECCIONADAS

(Miles de pesos)

Cons.	Contrato SAP	Monto	Tipo de amortización	Informe de disminución de capital	Instrucciones de pago emitidas	Salida de estados de cuenta de la CFE	Contó con el comprobante bancario	Cotejado con el registro contable
1	1100006312	10,000,000.0	Pago a capital	N/A	9	10,000,000.0	Sí	Sí
		1,500,000.0	Refinanciamiento	1,500,000.0	N/A	N/A	N/A	Sí
2	1100007007	6,400,000.0	Refinanciamiento	6,400,000.0	N/A	N/A	N/A	Sí
		800,000.0	Pago a capital	N/A	N/A	800,000.0	Sí	Sí
3	1100007008	6,400,000.0	Refinanciamiento	6,400,000.0	N/A	N/A	N/A	Sí
4	1100007257	6,400,000.0	Refinanciamiento	6,400,000.0	N/A	N/A	N/A	Sí
5	1100007261	8,463,801.8	Pago a capital	N/A	25	8,463,801.8	Sí	Sí
6	1100007306	6,400,000.0	Refinanciamiento	6,400,000.0	N/A	N/A	N/A	Sí
7	1100007356	6,400,000.0	Refinanciamiento	6,400,000.0	N/A	N/A	N/A	Sí
8	1100007406	6,400,000.0	Refinanciamiento	6,400,000.0	N/A	N/A	N/A	Sí
9	1100007506	6,400,000.0	Pago a capital	N/A	1	6,400,000.0	Sí	Sí
10	1100000072	123.3	Pago a capital	N/A	1	123.3	Sí	Sí
11	1100007259	3,037,275.0	Pago a capital	N/A	1	3,037,275.0	Sí	Sí
12	1100007260	1,958,700.0	Pago a capital	N/A	1	1,958,700.0	Sí	Sí
Total de la muestra		70,559,900.1		39,900,000.0		30,659,900.1		

FUENTE: Los informes de disminución de capital, instrucciones de pago, comprobantes bancarios, tablas de amortización y registros contables proporcionados por la CFE.

N/A: No aplicable.

Al respecto, se constató que las 12 líneas de crédito contaron con la documentación soporte correspondiente, que consistió en las instrucciones de pago o los informes de disminución de capital, según sea el caso; las tablas de amortización; los registros contables y la evidencia de salida del flujo de efectivo.

12. Costo Financiero

Durante 2024, las 14 líneas de crédito presentaron movimientos por concepto de costo financiero por 1,215,995.4 miles de pesos, que se integraron con intereses por 1,146,519.2 miles de pesos, comisiones por 66,631.9 miles de pesos y otros gastos por 2,844.3 miles de pesos, como se muestra:

COSTO FINANCIERO DE LAS PARTIDAS SELECCIONADAS DURANTE 2024

(Miles de pesos)

Cons.	Contrato SAP	Intereses A	Comisiones B	Otros gastos C	Total del costo financiero D= A+B+C	Desembolso	Instrucción de pago	Comprobante bancario	Retenciones bancarias
1	1100006312	148,713.1	-	-	148,713.1	148,713.1	11	Sí	-
2	1100007007	66,352.5	-	-	66,352.5	66,352.5	1	Sí	-
3	1100007008	124,217.6	-	-	124,217.6	124,217.6	3	Sí	-
4	1100007257	66,377.0	-	-	66,377.0	66,377.0	2	Sí	-
5	1100007261	379,264.7 ¹	5,793.8	2,650.6	387,709.1	-	N/A	N/A	387,709.1 ²
6	1100007306	64,238.0	-	-	64,238.0	64,238.0	2	Sí	-
7	1100007356	64,241.9	-	-	64,241.9	64,241.9	2	Sí	-
8	1100007406	65,027.5	-	-	65,027.5	65,027.5	2	Sí	-
9	1100007506	62,608.0	-	-	62,608.0	62,608.0	2	Sí	-
10	1100000072	1.3	-	-	1.3	1.3	1	Sí	-
11	1100007259	87,628.8	2,720.6	-	90,349.4	87,628.8	4	Sí	2,720.6 ³
12	1100007260	17,848.8	-	-	17,848.8	17,848.8	1	Sí	-
13	1100007556	-	19,372.5	64.6	19,437.1	-	N/A	N/A	19,437.1 ⁴
14	1100007557	-	38,745.0	129.1	38,874.1	-	N/A	N/A	38,874.1 ⁵
Total de la muestra seleccionada		1,146,519.2	66,631.9	2,844.3	1,215,995.4	767,254.5			448,740.9

FUENTE: Las instrucciones de pago, los informes de disposición, los estados de cuenta bancarios y los registros contables proporcionados por la CFE.

Nota ¹: Los intereses por 379,264.7 miles de pesos fueron pagados por anticipado, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se devengaron 122,565.6 miles de pesos, y se encuentran por devengar 256,699.1 miles de pesos.

Nota ²: Las retenciones bancarias por 387,709.1 miles de pesos se establecieron como sigue: 379,264.7 miles de pesos por intereses en los títulos de certificados bursátiles a corto plazo a tasa de descuento; 5,793.8 miles de pesos por comisiones en el contrato marco de colocación formalizado entre la CFE e intermediarios colocadores y 2,650.6 de otros gastos de colocación se refieren a pagos a la BMV por emisión y colocación.

Nota ³: Las comisiones retenidas por la institución bancaria por 2,720.6 miles de pesos se pactaron en el contrato celebrado y se describen en el oficio de toma de nota de la SHCP.

Nota ⁴: Respecto de las retenciones bancarias por 19,437.1 miles de pesos, se establecieron en el acuerdo de compra 19,372.5 miles de pesos por comisiones de colocación y 64.6 miles de pesos por otros gastos de colocación.

Nota ⁵: De las retenciones bancarias por 38,874.1 miles de pesos, se establecieron en el acuerdo de compra 38,745.0 miles de pesos por comisiones de colocación y 129.1 miles de pesos por otros gastos de colocación.

N/A: No aplicable.

Al respecto, se verificó que la CFE realizó desembolsos por concepto de costo financiero por 767,254.5 miles de pesos, los cuales contaron con las tablas de amortización, las instrucciones de pago, la evidencia de la salida del flujo de efectivo y los registros contables

correspondientes. Respecto de los 448,740.9 miles de pesos restantes, se constató su retención por instituciones bancarias; asimismo, se validó que formaron parte de los Informes de Disposición correspondientes y contaron con sus registros contables.

Cabe señalar que todas las operaciones por costo financiero de la muestra seleccionada contaron con registros contables en el sistema SII-SAP.

13. Destino de la Deuda

Con el fin de dar trazabilidad al destino de los recursos obtenidos mediante las disposiciones realizadas durante 2024, con el análisis de 13 de las 14 líneas de crédito seleccionadas por 107,279,873.0 miles de pesos, se constató que, tanto en los oficios de toma de nota y registro ante el ROF emitido por la SHCP, como en los oficios de asignación de pasivos emitidos por la Gerencia de Planeación Financiera, se señala que los recursos obtenidos serán destinados para financiar las actividades que establece la ley de la CFE.

En las líneas de crédito 1100007007, 1100007008, 1100007257, 1100007306, 1100007356, 1100007406 y 1100007506, formalizadas mediante pagarés con Scotiabank Inverlat, S.A. I.B.M, se identificó que se utilizaron para refinanciar líneas nuevas creadas a partir de las negociaciones de las condiciones de la deuda.

Respecto de los recursos obtenidos de la línea de crédito 1100006312 (disposiciones en moneda nacional), se creó un tramo por cada disposición; durante 2024, se dispusieron 11,500,000.0 miles de pesos, de los cuales 10,000,000.0 miles de pesos se depositaron en una cuenta bancaria propiedad de la CFE y 1,500,000.0 miles de pesos fueron para refinanciar el tramo 1110027452 de la misma línea.

En la revisión de las líneas de crédito 1100007556 y 1100007557 se encontró que, en el oficio de toma de nota y registro ante el ROF emitido por la SHCP, se señaló que se utilizaron para “financiar diversas actividades autorizadas por la ley de la CFE y/o refinanciamiento de la deuda”; en tanto que en el oficio de asignación de pasivos financieros, emitido por la Gerencia de Planeación Financiera, se señaló que se destinarán para financiar las actividades que establece la ley de la CFE, así como en la asignación para el pago de cuatro créditos, como se muestra:

ASIGNACIÓN DE PASIVOS DE LOS BONOS EMITIDOS EN 2024

(Miles de dólares)

Línea de crédito asignada	Línea de crédito seleccionada		Total asignado
	1100007556	1100007557	
1100006106	50,000.0	1,000,000.0	1,050,000.0
1100006859	150,000.0	-	150,000.0
1100007260	100,000.0	-	100,000.0
1100005956	200,000.0	-	200,000.0
Total	500,000.0	1,000,000.0	1,500,000.0

FUENTE: El oficio de asignación de pasivos de fecha 26 de septiembre de 2024.

En cuanto a las cuatro líneas de crédito, se advirtió que contaron con la documentación comprobatoria correspondiente; en relación con el monto asignado a la línea de crédito 1100006106 por 1,050,000.0 miles de dólares, se constató que, durante 2024, se amortizaron 900,000.0 miles de dólares; de los 150,000.0 miles de dólares restantes, la Gerencia de Créditos informó que será para su liquidación en 2025.

En la línea de crédito 1100007261 de CEBURES a corto plazo, por la naturaleza del programa, se realizan emisiones semanales y, por cada una, la Gerencia de Planeación Financiera emite un oficio de asignación de pasivos financieros. Durante 2024 se realizaron 20 emisiones (56 claves de pizarra) que instruyeron el pago de 6 créditos por 16,461,493.0 miles de pesos (líneas de crédito 1100007256, 1100006312, 1100007207, 1100007258, 1100007506 y tramos de la propia línea 1100007261). Cabe mencionar que durante la ejecución de la auditoría se identificó que del pago destinado para la línea de crédito 1100007258 por 3,000,000.0 miles de pesos, se utilizaron 1,000,000.0 miles de pesos para el pago de su amortización y 2,000,000.0 miles de pesos se amortizaron refinanciando una nueva línea de crédito (1100007457), en la que su informe de disposición indicó que los recursos obtenidos se destinaron para financiar las actividades que establece la ley de la CFE. Además, se identificaron oficios de asignación de pasivos financieros que elaboró la Gerencia de Planeación Financiera que fueron emitidos con fechas posteriores a la amortización a la que hacen referencia, como se detalla a continuación:

- En la línea de crédito 1100007258, se emitieron siete oficios de asignación de pasivos financieros por 3,000,000.0 miles de pesos, de los cuales se expidieron dos por 604,982.8 miles de pesos, antes de la amortización de la línea (en tiempo); sin embargo, los cinco oficios restantes, por 2,395,017.2 miles de pesos, se emitieron después de la amortización de la línea de crédito en cuestión.
- En la línea de crédito 1100007506, se emitieron 10 oficios de asignación de pasivos financieros por 2,382,858.2 miles de pesos, de los cuales 1, por 139,167.2 miles de pesos, se emitió antes de la amortización (en tiempo); sin embargo, los 9 oficios restantes, por 2,243,691.0 miles de pesos, se emitieron cuando la línea de crédito en cuestión ya había sido amortizada.

Al respecto, la Gerencia de Planeación Financiera informó que, debido a que en operaciones de esa índole los procesos de autorización y formalización de financiamientos son lentos y complejos, hay casos en los que el desembolso se materializa en fechas posteriores al vencimiento del préstamo que se pretende amortizar y señaló que “en esos casos, la caja de CFE proporciona los recursos para dicho pago, los cuales posteriormente son compensados en el momento del desembolso del nuevo crédito”.

Adicionalmente, se identificó la emisión de los informes sobre el uso del endeudamiento de la CFE al primer y segundo semestre de 2024, los cuales fueron autorizados por su CA en la sesión 61 ordinaria del 11 de julio de 2024 y en la sesión 2 ordinaria del 21 de mayo de 2025, respectivamente; al respecto, en su apartado “2. Fuentes y uso de la deuda”, inciso “a) deuda documentada”, se describe que los recursos se destinaron al refinanciamiento de

obligaciones financieras adquiridas con anterioridad, tanto en moneda local como en moneda extranjera, así como para cubrir necesidades de capital de trabajo y el pago de proyectos de infraestructura.

14. Registro Contable

En cuanto a los registros contables por las disposiciones, las amortizaciones, los intereses, las comisiones y otros gastos de las 14 líneas de crédito seleccionadas, se identificó que la CFE realizó el control de las operaciones en 16 cuentas contables que se encuentran en el sistema SII-SAP, en las cuales se identificó que los movimientos por intereses pagados por anticipado se registraron en las cuentas del activo; las disposiciones y las amortizaciones en las cuentas del pasivo; el costo financiero (integrado por intereses, comisiones y otros gastos) su revalorización y las pérdidas por colocación.

Al respecto, se identificaron intereses pagados por anticipado registrados en el activo por 379,264.7 miles de pesos; adicionalmente, se verificó que la CFE realizó registros para disposiciones por 107,279,873.0 miles de pesos, amortizaciones por 70,559,900.1 miles de pesos, intereses por 1,000,674.1 miles de pesos, comisiones por 66,631.9 miles de pesos, otros gastos por 2,844.3 miles de pesos, pérdidas por colocación de bonos por 91,050.8 miles de pesos y revalorizaciones por 1,680,050.5 miles de pesos.

Cabe señalar que de los 1,146,519.2 miles de pesos que integran la muestra por intereses, correspondientes a 12 líneas de crédito, 11 por 767,254.5 miles de pesos se registraron directamente en resultados, y la línea restante, en intereses anticipados por 379,264.7 miles de pesos; adicionalmente se identificó el devengo al 31 de diciembre de 2024 por 233,419.7 miles de pesos, por lo que los intereses registrados en resultados fueron por 1,000,674.1 miles de pesos.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la deuda documentada, para comprobar que la emisión, colocación, contratación, disposición, amortización y pago del costo financiero, así como el registro contable de las operaciones, se efectuaron de conformidad con la normativa y, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Federal de Electricidad cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Lilia Peña Labana

L.C. Dagoberto Sotelo García

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este

órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Los comentarios de la entidad fiscalizada se consideraron en el cuerpo de los resultados.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Identificar y analizar el marco normativo aplicable al objetivo de la auditoría, así como constatar las autorizaciones de las instancias correspondientes, su vigencia y difusión en el ejercicio.
2. Verificar que la CFE contó con las autorizaciones para la emisión, colocación, y contratación de deuda, y que las obligaciones de deuda se sustentaron con aprobaciones, contratos y demás documentación soporte.
3. Constatar que la deuda contratada fue administrada de conformidad con la normativa vigente.
4. Verificar que las disposiciones de recursos realizadas en 2024 se llevaron a cabo conforme a las condiciones establecidas en los contratos y demás documentos formalizados.
5. Verificar que las amortizaciones y el costo financiero de la deuda documentada se determinaron y pagaron conforme a las condiciones establecidas en los contratos y demás documentos formalizados.
6. Constatar que, en el control de los recursos recibidos y su uso, se cumplió con la normativa.
7. Comprobar que, en 2024, el endeudamiento interno y externo se encontró dentro de los límites autorizados por su Consejo de Administración y por el Congreso de la Unión.
8. Comprobar que las operaciones relacionadas con la deuda documentada de la CFE se registraron contablemente y se reportaron en los Estados Financieros de conformidad con la normativa.

Áreas Revisadas

La Gerencia de Planeación Financiera, adscrita a la Subdirección de Financiamiento y Coberturas; las gerencias de Créditos y de Operación Financiera, adscritas a la Subdirección de Operación Financiera, y la Gerencia de Contabilidad, adscrita a la Subdirección de Control Financiero, todas adscritas a la Dirección Corporativa de Finanzas de la CFE.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.